

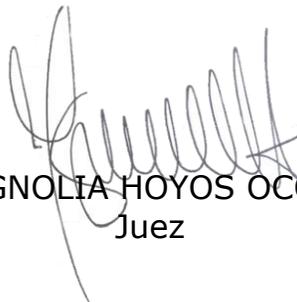
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Rad. 1100131-10-007-2013-01185-00

Bogotá, D. C., seis (6) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Sin lugar a tener en cuenta el trabajo distributivo allegado (c. digital 25), en razón a que el mismo no cumple con lo ordenado en auto del 12 de agosto hogaño (c. digital 24), por lo que deberán presentar el trabajo integrado en un solo escrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, adicionándolo únicamente con la corrección anunciada en la providencia que se cita, el cual deberá estar suscrito por todos los interesados reconocidos. Vencido el término respectivo ingrese el expediente al despacho para proveer.

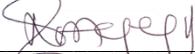
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0154 FECHA 07/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr